



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/07/11	Hs. 940
Numero: 579	Fojas: 7
Expte. N°	
Girado: 182/02	
Recibido: [Signature]	

Nota N° 201 /2011.-  
Letra MUN. U.

Ushuaia, 28 JUL 2011

Sr. Presidente

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitir a su conocimiento y posterior tratamiento, proyecto de Ordenanza para autorizar la prórroga de la contratación de los Servicios de Higiene Urbana, y Servicio de Tratamiento de Residuos, según los fundamentos vertidos en la Nota S.D. y G.U. N° 137/2011, de la cual se adjunta copia.-

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

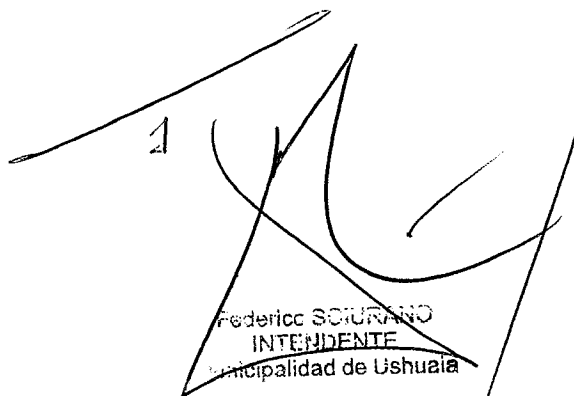
Señor Presidente  
del Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a conceder una prórroga hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en la contratación de los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento de Residuos en la ciudad de Ushuaia, bajo los mismos términos y condiciones de las Licitaciones Públicas N° 04/2000 y N° 15/2009 respectivamente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVASE.-

1



Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Desarrollo y Gestión  
Urbana

Nota N° 137 /2011.-  
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 27 JUN de 2011.-

Sr. Intendente:

Me dirijo a Ud. con relación al Proyecto de Ordenanza que se eleva, la cual responde a la necesidad de solicitar ante el Concejo Deliberante una autorización para poder prorrogar la contratación de la Empresa Agrotécnica Fueguina, a los efectos de continuar prestando los servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Voluminosos, Barrido de Calles y Tratamiento de Residuos Domiciliarios Urbanos en el Relleno Sanitario, bajo las mismas condiciones contractuales actuales.

Dicha solicitud surge en virtud de que el día 30 de junio próximo quedaría extinguido el plazo contractual del "Servicio de Higiene Urbana de la ciudad de Ushuaia" vigente, que fuera tramitado mediante Expediente N° 3722/2000, y dado que para esa fecha no se estaría aún en condiciones de adjudicar nuevamente dicho servicio, habiéndosele realizado la consulta a la empresa, mediante Orden de Servicio N°221, y contestando la misma favorablemente, mediante Nota de Empresa N°341.

Es del caso poner en su conocimiento que nos encontramos trabajando en la elaboración de los pliegos licitatorios correspondientes desde el mes de marzo del corriente año, sin embargo demandó un tiempo inesperado la definición de algunos aspectos que deben ser resueltos para poder concretar establecer el presupuesto oficial. Cabe informar que la demora en la toma de decisión surge de incorporar algunos ítems nuevos que hasta ahora no se llevan adelante y que están relacionados con nuevas tecnologías y modalidades que redundaría en un sistema más adecuado para los usuarios.

La necesidad de ampliar la prórroga hasta el 31 de diciembre, obedece a cubrir el tiempo necesario para concluir con la elaboración de los pliegos, efectuar todas las revisiones de las áreas de Legal y Técnica, y de Hacienda y Finanzas, luego realizar el llamado que al tratarse de una licitación nacional, requiere de 45 de publicación en medios nacionales, luego en caso de contar con un adjudicatario, debe preverse el tiempo para realizar los trámites propias de la contratación, con lo cual se estima que se podría estar llegando a fin de año. En caso que se pudiera adjudicar y contratar en menor tiempo, la prórroga quedará automáticamente cancelada.

Se eleva a su consideración.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a conceder una prórroga hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en la contratación de los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento de Residuos en la ciudad de Ushuaia, bajo los mismos términos y condiciones de las Licitaciones Públicas N° 04/2000 y N° 15/2009 respectivamente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVASE.-

NOTA DE EMPRESA Nº 341

Obra: HIGIENE URBANA

En respuesta a vuestra Orden de Servicio nº 221, mediante la que solicitan a que evaluemos la posibilidad de conceder una nueva prórroga del "Servicio de Higiene Urbana de la Ciudad de Ushuaia" (Expte. 3722/2000) hasta tanto se adjudique el nuevo contrato -cuyo pliego licitatorio se encuentra en ejecución-, estimando el plazo de la prórroga en 6 (seis) meses, ponemos en vuestro conocimiento que esta empresa ha decidido prestar conformidad a vuestra propuesta, sujeta a las siguientes condiciones:

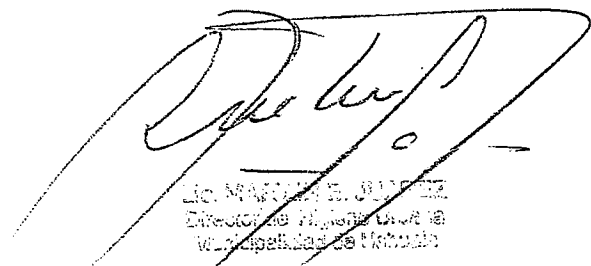
-Que se preste inmediata conformidad a nuestro pedido de Redeterminación de Precios al 30/03/2011, que fuera presentada ante la Secretaría de Hacienda y Finanzas de esa Municipalidad el 16/05/2011 (registrada bajo el nº 02558), sin tener respuesta alguna hasta la fecha. Debe tenerse en cuenta que los valores que se facturan y perciben, corresponde al mes de Julio de 2010, o sea que estamos cobrando valores correspondientes a un año atrás, y no se reconocen los incrementos en todos los costos que se han originado en el citado período, y que hace que mensualmente esté servicio deba ser solventado parcialmente con recursos provenientes de otras zonas.

-Asimismo, hacemos saber que en el mes de Agosto próximo presentaremos una nueva solicitud de Redeterminación de Precios, habida cuenta que a partir del mes de Julio de 2011 se producirá un aumento de haberes del 12%, conforme a Convenio celebrado entre las empresas del sector y el Sindicato de Choferes de Camiones, y que ha sido debidamente homologado por el Ministerio de Trabajo.

No ha de escapar a vuestro criterio las serias dificultades que se nos crean para continuar con la prestación del servicio en las condiciones actuales, y que de proseguir sin los correspondientes ajustes, hará peligrar la continuidad del mismo.

Quedamos al aguardo de vuestra conformidad para proceder a suscribir nueva Acta Convenio prorrogando el servicio por el plazo solicitado, la que deberá contener el acuerdo de los puntos solicitados precedentemente.

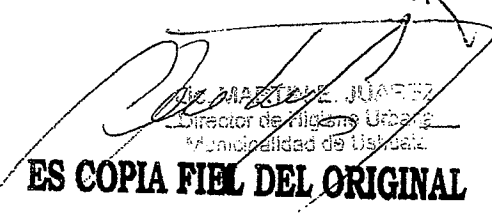
USHUAIA, 21 de junio de 2011



Lic. MARTIN E. JUAREZ  
Director de Higiene Urbana  
Municipalidad de Ushuaia



Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.  
Enrique Sánchez  
Apuoderado



Lic. MARTIN E. JUAREZ  
Director de Higiene Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ORDEN DE SERVICIO Nº 221 -  
"SERVICIO DE HIGIENE URBANA - USHUAIA"  
EMPRESA: AGROTECNICA FREGUINA S.A.C.I.F

Atento a que el próximo 30/06 vence el plazo contractual del "Servicio de Higiene Urbana - Ushuaia" (Expte. 3722/2000) que se encuentra en ejecución el Pliego para un nuevo llamado a licitación pública para el nuevo servicio; se solicita a esa Empresa evaluar la posibilidad de acceder a una Promopa del Servicio (en las mismas condiciones contractuales actuales), hasta tanto se adjudique el nuevo servicio, que se estima en un plazo de seis (6) meses a partir de su vencimiento.

Ushuaia, 06/06/11. -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Agrotécnica Freguina S.A.C.I.F  
Enrique Sánchez  
Apoderado

*[Handwritten signature]*  
M. S. S. S. S.  
Servicio de Higiene Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

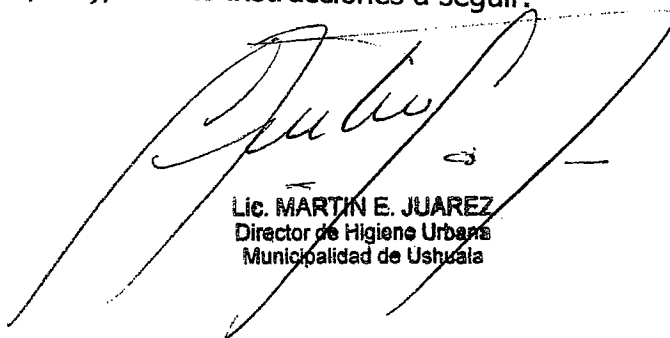
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sr. Coordinador de Obras y Servicios Públicos:

Atento a que, el próximo 30 de Junio del corriente año, vence el plazo contractual del "Servicio de Higiene Urbana - Ushuaia" (Expte. 003722/2000) y dado que aun no se ha concluido con los tramites para el llamado a licitación correspondiente (Expte. 4235-op-11); solicito instrucciones a seguir.-

INFORME D.H.U.Nº 050/11.-

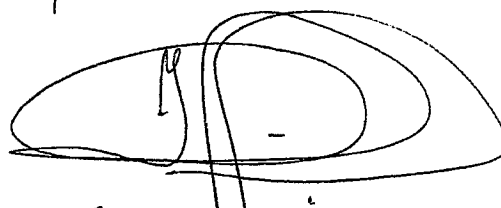
Ushuaia, 10 de Junio/11.-



Lic. MARTIN E. JUAREZ  
Director de Higiene Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

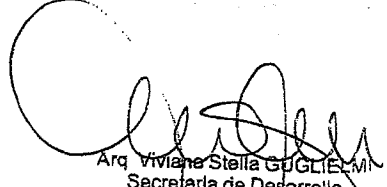
Sro. Sec. D y G.U.:

Atento a lo requerido elevo a su consideración la modalidad para la continuidad del servicio hasta su nueva adjudicación estimada para el mes de Agosto/Septiembre.-  
Ush. 10/6/11



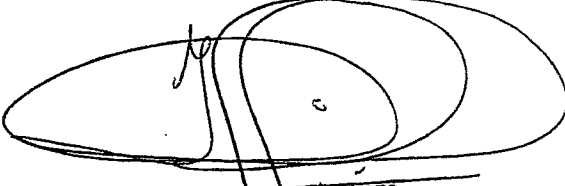
Arq. Jorge Marcelo CÓFRECES  
Coordinador de O. y S. P.  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

579-8/8  
Sr. Coord. O. y S.P.: Coordinar con la S.H. y F.  
proyecto de Ord. a remitir al C.D.

  
Arq. Viviana Stella GUCLIELMI  
Secretaría de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia  
08/07/2011

Sra. Subs. de H y F:  
atento lo indicado por la Sra. S Dy GU debe  
no plantearse al C.D. la solicitud de prórroga  
de los actuales servicios por el término de 6 meses  
a partir de su vencimiento, en virtud de que  
ya se encuentra en pleno proceso la confección  
de pliegos para el nuevo llamado a licitación.  
Ush. 11/7/11

RECIBIDO SECRETARÍA DE HACIENDAS Y FINANZAS-DESPACHO
12 JUL 2011
HORA: 12:37 FOLIO: 2711

  
Arq. Jorge Marcelo COFRECES  
Coordinador de O. y S. P.  
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia